

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

En términos del artículo 13, penúltimo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

Enero-junio de 2019

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (Pesos)

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
1,630,000.0	1,935,055.0	200,220.0	3,765,275.0

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO DESTINADO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO Y DEL PRESUPUESTO REGULARIZABLE DE SERVICIOS PERSONALES Y ACCIONES PARA GENERAR ECONOMÍAS

En términos de los artículos 13, penúltimo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Descripción de las Principales Medidas y Acciones

- 1 **Servicios Personales.-** Con el objeto de no afectar el presupuesto regularizable de servicios personales, el pago de las percepciones de los servidores públicos del Instituto se realizará en apego a las previsiones presupuestarias aprobadas para tal fin en el Presupuesto de Egresos.
- 2 **Ahorro de energía eléctrica.-** A través de la instalación de lámparas de tecnología LED, se obtendrán ahorros importantes en el consumo de iluminación del inmueble. Adicionalmente se trabajará en la mejora continua para lograr ahorros en el sistema de motores para reducir los picos de potencia en los arranques o variaciones de los equipos instalados.
- 3 **Austeridad en pasajes y viáticos.-** Reducir el gasto por concepto de comisiones nacionales y al extranjero, así como el número de participantes al mínimo indispensable.
- 4 **En materia de adquisiciones.-** Las Unidades Administrativas del Instituto deberán identificar proyectos con el fin de que se contrate o licite de manera consolidada bienes o servicios.
- 5 **Uso racional de materiales y útiles de oficina.-** solicitar y proporcionar el material estrictamente necesario para la operación de las Unidades Administrativas, así como llevar un estricto inventario de dichos bienes en el almacén.
- 6 **Utilización de espacios.-** Para el ejercicio fiscal 2019, se autorizarán erogaciones para las adecuaciones de oficinas únicamente cuando tengan por objeto una ocupación más eficiente de los espacios, a efecto de que las Unidades Administrativas puedan desempeñar sus funciones o brindar mejor atención al público y las que se destinen para reparar daños provenientes de caso fortuito.
- 7 **Mobiliario.-** Sólo procederá la adquisición de mobiliario para oficinas y espacios diversos a fin de cubrir el déficit derivado del personal requerido para desarrollar las nuevas funciones y atribuciones, que pudiera tener el Instituto como consecuencia de modificaciones a la legislación en materia Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la relativa a la Protección de Datos Personales. Así como aquel que sea susceptible de ser sustituido por el desgaste en uso u obsolescencia.
- 8 **Fotocopiado e impresión.-** Se abstendrán de imprimir manuales, instructivos, informes o cualquier documento de carácter interno o externo que pueda ser enviado por correo electrónico; Procurarán imprimir documentos por ambos lados de la hoja; Evitarán imprimir documentos de prueba o en su caso lo harán en hojas recicladas.
- 9 **Comunicados institucionales.-** Se promoverá el uso de carpetas compartidas que eliminen o reduzcan al máximo la necesidad de elaborar copias de conocimiento, así como copias de documentos de trabajo. De igual manera que la comunicación interna entre los servidores públicos del INAI, así como con los funcionarios externos, se lleve a cabo mediante el uso de correo electrónico, evitando en lo posible la generación de material impreso y el envío de correspondencia.
- 10 **Vehículos.-** Se implementarán los mecanismos necesarios para dar de baja los vehículos con más de cinco años de antigüedad.
La sustitución de éstos sólo se llevará a cabo bajo los siguientes supuestos:
 - Si tienen, al menos, cinco años de uso y se concluya el proceso de enajenación.
 - En caso de robo o pérdida total, una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, y
 - Cuando el costo de mantenimiento acumulado en un año sea igual o mayor a su valor de enajenación presente
- 11 **Telefonía.-** En el caso de los servicios de telefonía móvil, se procurará reducir su uso, privilegiando en la medida de lo posible la comunicación entre servidores públicos a través de medios electrónicos.
- 12 **Replanteamiento de procesos.-** Aquellos procesos cuyas actividades incrementen los costos serán replanteados o eliminados sin que impliquen detrimento de la calidad de los servicios o, del cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- 13 **Edición e impresión de publicaciones.-** La contratación de impresiones deberá contar para su erogación con la autorización previa del Comisionado Presidente, conforme al Marco Jurídico vigente. Se imprimirá el tiraje estrictamente necesario para atender las necesidades de la Unidad Administrativa que permita el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a ésta, debiendo para tal efecto exponer en la justificación de contratación las razones fundadas y explícitas de tal determinación. Se promoverá el uso de medios digitales para la difusión de las publicaciones, y Se promoverá la coedición de publicaciones con entes públicos y privados.
- 14 **Comunicación Social.-** Se disminuirá el gasto en comunicación social y promoción que no sea esencial para la consecución de metas institucionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, así como las disposiciones que le resulten aplicables contenidas en la Ley General de Comunicación Social.
- 15 **Sistema de Manejo Ambiental.-** Se continuará con las acciones en materia de sustentabilidad en el consumo de energía eléctrica, agua, papel y materiales de oficina, lo que a la vez contribuirá a una cultura de responsabilidad ambiental y de uso racional de los recursos.
- 16 **Gastos de Orden Social, Congresos y Convenciones.-** Las contrataciones en materia de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, se reducirán al mínimo indispensable, debiendo contar para su erogación, previa autorización del Comisionado Presidente, conforme al marco jurídico vigente. Asimismo, deberán de apegarse a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 17 **Asesorías, Consultorías, Estudios e Investigaciones.-** Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones se reducirán al mínimo indispensable, siendo autorizado conforme al marco jurídico vigente.

Notas: